

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001002
FOLIO TRÁMITE: 57.711

FECHA EXPEDICIÓN

09-Junio-2015

NOMBRE: FLORIANO VILLALPANDO ADAN
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: PALMAS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

CHURROS

T7 2080504

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$120.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p
MARTES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:39 p	A:	10:00:39 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

FLORIANO VILLALPANDO ADAN

RE. ANEXO AL SITIO

ADVERTENCIAS Y COMPORTAMIENTOS

DL. TJA. TUE

ADVERTENCIAS Y COMPORTAMIENTOS

DE MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con las normas de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está en trabajo).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas; al copse o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad establecida, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.